



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05129-31-03-001-2015 01008-00
<b>Demandante</b>	Francisco León Saldarriaga Restrepo y otros
<b>Demandado</b>	Fabio Hernán Serna Mayorga
<b>Asunto</b>	Fija fecha remate

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P. y demás normas concordantes, acorde a la solicitud elevada por a parte interesada, se **fija** fecha para la diligencia de remate el 21 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.

El avalúo del bien objeto de la diligencia será aquel presentado por el perito Efraín Restrepo Jaramillo, de conformidad con lo establecido en el artículo 444, numeral 1° del Código General del Proceso. Para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro.001-455532 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur., de propiedad del demandado.

El referido inmueble fue avaluado por el auxiliar en la suma de \$640'000.000,oo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% del valor total del avalúo -art. 411 C.G.P.-.

Se fijará aviso y se publicará conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación, en este caso, en El Mundo o El Colombiano. Se previene a la parte interesada sobre el deber de aportar junto con la copia o la constancia de publicación del aviso, certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la subasta, debidamente actualizados y expedidos dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada

**NOTIFÍQUESE.**

  
**SERGIO ZAPATA PATIÑO**  
**JUEZ.**